

## TALLER CURSO “EL CATASTRO COMO INSTRUMENTO DE TRIBUTACIÓN INMOBILIARIA”

Santa Cruz de la Sierra 12 a 17 de septiembre de 2010

### OBJETIVO:

Sobre la base de lo expuesto en estas jornadas sobre el sistema español de gestión catastral y tributaria predial se propone a los asistentes el desarrollo de un trabajo consistente en:

Estudio y posterior exposición de la posibilidad de aplicar algunas de las medidas expuestas al explicar el modelo español al sistema catastral y tributario de los diferentes países representados y simultáneamente determinar áreas de mejora del catastro español que puedan ser optimizadas desde la experiencias de gestión desarrolladas en los países de residencia de los asistentes

Las propuestas tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- Disminuir los costes formales que tradicionalmente se imponen a los ciudadanos para mantener actualizada la información predial de los inmuebles de los que son titulares y que ha de servir para gestionar catastro e impuestos diversos. Tradicionalmente los sistemas tributarios se han basado en la generalización de la declaración y autoliquidación tributaria y debe analizarse la posibilidad de sustituir este sistema por el desarrollo de modelos alternativos en que la obligación formal de remitir la información necesaria para la gestión del impuesto predial recaiga en las Administraciones Públicas y no en el propio ciudadano.
- Evitar duplicidades en la atribución y desarrollo de competencias de órganos que puedan tenerlas solapadas y promover la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos por parte de las distintas administraciones públicas. En el diseño del sistema se debe evitar que dos administraciones públicas inviertan simultáneamente fondos para la consecución del mismo producto. (Ej.- no debiera una administración local invertir dinero en la realización de un vuelo con el objeto de obtener fotografías aéreas del término municipal si existe ya otro realizado por una Administración de ámbito territorial superior de fecha reciente).
- Mejorar la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario con la aplicación de medidas que garanticen la correcta identificación de los bienes inmuebles y que permitan localizarlos de manera indubitada sobre la cartografía.
- Potenciar las alianzas entre el gestor de la competencia catastral o predial con otras Administraciones e Instituciones interesadas con el fin de que el esfuerzo de mantenimiento del catastro y la calidad del dato catastral pueda compartirse entre todos los agentes beneficiados.